

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de veinte mililitros.

La marca de la jeringuilla: «ST.20».

El signo de aprobación de modelo:

0842
91062

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

22819 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tokheim», modelo 262 A, fabricado en Estados Unidos por la firma «Tokheim Corporation» y presentado por la Entidad «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0554.

Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida República Argentina, 35, de Sevilla, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tokheim», modelo 262 A,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tokheim», modelo 262 A, con computador electrónico y provisto de predeterminador de volumen o importe opcionalmente, pudiendo también incorporar botones de llenado y stop, y cuyo precio máximo de venta al público es de 380.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato surtidor se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—El aparato surtidor correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—El aparato surtidor correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Tokheim Corporation».

Nombre del importador: «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima».

Marca: «Tokheim».

Modelo: 262 A.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma: 45 litros por minuto.

Caudal mínimo, en la forma: Cuatro litros por minutos.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 1,8 bar.

Suministro mínimo, en la forma: Dos litros.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -25 grados centígrados/+80 grados centígrados.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos y petróleos.

Signo de aprobación de modelo en la forma:

0554
91064

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

22820. RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, marca «Schlumberger», modelo TR.4-CO, de 13 milímetros de calibre, fabricado y presentado por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0403.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, 5, Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, marca «Schlumberger», modelo TR.4-CO, de 13 milímetros de calibre,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los contadores de agua fría, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, marca «Schlumberger», modelo TR.4-CO, de 13 milímetros de calibre, de caudal nominal 1,25 metros cúbicos por hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 4.150 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Schlumberger».

Modelo: TR.4-CO de 13 milímetros.

Caudal nominal expresado en metros cúbicos por hora: $Q_n = 1,25$ metros cúbicos por hora.

Clase metroológica: B.

Año y número de fabricación:

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Posición de instalación: H.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0403
91065

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

22821 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la báscula gancho electrónica marca «Mobba», modelo G.I., en sus versiones de 60, 150, 300, 600, 1.500 y 4.000 kg de alcance máximo, fabricada y presentada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metroológico número 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de la báscula gancho electrónica marca «Mobba», modelo G.I., en sus versiones de 60, 150, 300, 600, 1.500 y 4.000 kg de alcance máximo, aprobada por Resolución de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 28 de diciembre de 1988 referente a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) por un

plazo de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», del modelo de báscula gancho electrónica marca «Mobba», modelo G.I., de clase de precisión media (III) y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo (máx.) kg	Alcance mínimo (mín.) g	Escalón discontinuo (d_d) g	Escalón de verificación (e) g	Escalón tara (d_T) g	Efecto máximo sustractivo de tara kg	Célula de carga kg
60	1.000	50	50	50	- 60	100; HME/U2A
150	5.000	100	100	100	- 150	HBM/U2A 200
300	10.000	200	200	200	- 300	500
600	25.000	500	500	500	- 600	1.000
1.500	50.000	1.000	1.000	1.000	- 1.500	2.000
4.000	250.000	5.000	5.000	5.000	- 4.000	5.000

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de 17 de junio de 1988.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Cuarto.—Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

22822 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la báscula industrial híbrida marca «Mobba», modelo LB, en sus versiones de 60, 150, 300, 400, 600 y 1.500 kg de alcance máximo, y variante LB/A, de 100 kg, fabricada y presentada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metrológico número 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de la báscula industrial híbrida marca «Mobba», modelo LB, en sus versiones de 60, 150, 300, 400, 600 y 1.500 kg de alcance máximo, y sus variantes LB/A, de 100 kg, aprobada por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 referente a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) por un plazo de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», del modelo de báscula industrial híbrida, marca «Mobba», modelo LB, y variante LB/A, de clase de precisión media (III) y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo (Máx.) kg	Alcance mínimo (mín.) g	Escalón discontinuo (d_d) g	Escalón de verificación (e) g	Escalón tara (d_T) g	Efecto máximo sustractivo de tara kg	Dimensiones de la plataforma mm	Célula de carga
60	400	20	20	20	- 60	600 x 600	BLH ALPHA (150 N)
150	2.500	50	50	50	- 150	600 x 600 800 x 800	HBM Z6 (20 kg) BLH ALPHA (150 N)
300	5.000	100	100	100	- 300	600 x 600 800 x 800	HBM Z6 (20 kg) BLH ALPHA (500 N)
400	10.000	200	200	200	- 400	1.250 x 1.000 1.250 x 1.250	HBM Z6 (50 kg) TDA 311 (50 kg) TDA 310 (50 kg)
600	10.000	200	200	200	- 600	800 x 800	BLH ALPHA (500 N) HBM Z6 (50 kg)
1.500	15.000	500	500	500	- 1.500	1.250 x 1.250 1.250 x 1.500 1.250 x 1.500	TDA 311 (75 kg) TDA 310 (75 kg) HBM Z6 (100 kg)
						1.250 x 1.000 1.250 x 1.250 1.250 x 1.500	TDA 311 (150 kg) TDA 310 (150 kg) HBM Z6 (200 kg)

Para la variante LB/A estas características son:

Alcance máximo: 500 kg.
Alcance mínimo: 10.000 g.
Escalón discontinuo: 500 g.
Escalón de verificación: 500 g.
Escalón de Tara: 500 g.
Efecto máximo sustractivo de tara: - 100 kg.
Dimensiones plataforma (mm): 1.500 x 1.500; 2.000 x 500.
Célula carga: BLM ALPHA (250 N).

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Cuarto.—Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.